

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Delegación de funciones de la Alcaldía.

Por resolución de Alcaldía número 2018-0844 de 27 de septiembre de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Resolución de Alcaldía de delegación de las funciones de Alcaldía-Presidentencia por ausencia en doña Eva Muñoz Jiménez del 29/09/2018 a 14/10/2018.

Expediente número: 1063/2018.

Procedimiento: Delegación y avocación de competencias.

Don León Fernández Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real).

Por razones de imposibilidad de esta Alcaldía-Presidentencia de despacho de sus funciones por razones de ausencia del término municipal entre los días veintinueve (29) de septiembre y catorce (14) de octubre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, resuelvo:

Primero. Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Torrenueva, doña Eva Muñoz Jiménez la totalidad de las funciones de la Alcaldía entre los días veintinueve (29) de septiembre de 2018 y catorce (14) de octubre de 2018 ambos inclusive nombrándola Alcalde accidental a tales efectos.

Segundo. Dar traslado de la presente a doña Eva Muñoz Jiménez.

Tercero. Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, León Fernández Martínez en la fecha relacionada al margen de lo que yo Secretario-Interventor, doy fe”.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se publica el presente anuncio en Torrenueva, a 27 de septiembre de 2018.-El Secretario-Interventor, Juan Ramón Galán Arcos.

Anuncio número 2916